**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-007/03**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que el incremento en el ingreso de estudiantes a las carreras dictadas en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación en los últimos tres años, ha provocado un aumento en la cantidad de alumnos que pierden el cursado de las materias de primer año;

**CONSIDERANDO :**

Que para enfrentar dicha situación, desde hace cinco años las materias de primer año se dictan en ambos cuatrimestres, entre ellas la asignatura Elementos de Programación, de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Computación y Profesorado en Computación;

Que los docentes auxiliares asignados a la citada asignatura resultan insu-ficientes, motivo por el cual se encuentra sumamente afectada en el apoyo académico;

Lo estipulado en la resolución CSU-060/03-Anexo I por la cual se asigna, al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación un monto para contratacio nes de personal docente;

Que el Consejo Departamental en su reunión de fecha 05 de marzo de 2003 aprobó, por unanimidad, la presente contratación;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reu-nión de fecha 05 de marzo de 2003

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al **Licenciado Sergio Alejandro GÓMEZ** (D.N.I. 21.706.624 \* Leg. 10189), para cumplir funciones de Asistente, en el Area: I, Disciplina: Programación, Asignatura: **“Elementos de Programación” (Cod. 7645)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 10 de marzo y hasta el 31 de julio de 2003.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el Licenciado Gómez percibirá una suma fi-ja, mensual, de **pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO ($ 158.-)**. Dicha asignación inclu ye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley (resolución CSU-70/03).-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de la resolución CSU-060/03-Anexo I.-

**///**

**///CDCIC-007/03**

**Art. 4°)**.- Afectar la contratación dispuesta en el Art. 1º) a: Finalidad 3-Servicios Sociales \* Función 4 – Educación y Cultura \* Programa 3 - Actividades Comunes a Productos \* Centro de Costos 16 - Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación \* Inciso 1 - Gastos en Personal \* Partida Principal 2 - **Art. 4°)**.- Personal Temporario \* Fuente 11 – Tesoro Nacional.-

**Art. 5°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------